

## INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

De conformidad con los artículos 162 y ss. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 18 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la citada ley, se emite el siguiente informe económico financiero sobre las previsiones de ingresos y gastos del Presupuesto para el ejercicio 2021.

A continuación pasamos a describir de manera resumida el contenido del proyecto de presupuesto para el año próximo:

### 1.- Presupuesto de gastos:

El proyecto de presupuesto que se somete a aprobación del Pleno del Ayuntamiento presenta estas características básicas en comparación con el aprobado para el 2021:

		2.022	2.021
1	GASTOS PERSONAL	4.474.550,52	4.230.049,26
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.561.305,06	3.338.388,72
3	GASTOS FINANCIEROS	17.000,00	5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	625.718,70	574.569,68
5	FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00	30.000,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.708.574,28</b>	<b>8.178.007,66</b>
6	INVERSIONES REALES	1.917.161,57	1.153.552,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.000,00	12.000,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL NO FINANCIERAS</b>	<b>1.938.161,57</b>	<b>1.165.552,56</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	7.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	0,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL FINANCIERAS</b>	<b>7.000,00</b>	<b>7.000,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>10.653.735,85</b>	<b>9.350.560,22</b>

1-. En el capítulo 1º de personal, no se aplica ningún incremento de las retribuciones. Ello en base a la falta de normativa del Estado que determine la aplicación, o no, de un incremento.

En 2022, se continúa con el criterio aplicado en 2021, según el cual las contrataciones temporales de personal, se consideran como funcionarios interinos, en lugar de laboral temporal, excepto en los programas subvencionados, en los que la convocatoria expresamente recoge la contratación de laboral temporal.

Se han incluido en el capítulo algunas partidas que se refieren a programas subvencionados, que se han iniciado en 2021, y en 2022 se produce la continuación de la ejecución de los mismos.

Para el ejercicio 2022 se han creado las siguientes plazas:

- Técnico de Comercio y Desarrollo Local, que en 2021 venía ocupándose por un interino de programa, por tanto no conlleva un incremento del gasto respecto 2021.
- Técnico de Educación y Juventud, que deriva de la modificación del puesto de Psicólogo.
- Técnico Medio trabajo Social, para dar cumplimiento al Convenio-Programa firmado con la Diputación para la ejecución del Programa de Servicios Sociales.



Dado que al día de hoy existen varias plazas vacantes que no podrán cubrirse de forma inmediata, en tanto, en cuanto deben ser objeto realización de los correspondientes procesos selectivos, el crédito sobrante de las partidas que las integran podrá destinarse a otras partidas de personal cuya previsión se ha realizado contando con dicho traspaso de crédito, tal y como ocurre, por ejemplo, con las partidas de Retribuciones Básicas y Complementarias de Funcionarios Interinos de Urbanismo del Plan de Empleo Social y su correlativa de cuotas de la seguridad social.

2.-En el capítulo 2º, en términos generales, las previsiones se han ajustado al gasto efectivamente ejecutado en 2021, si bien es cierto que dadas las circunstancias excepcionales de este año provocadas por la crisis sanitaria del COVID-19, la ejecución del presupuesto de gastos ha sufrido, en algunas partidas, desviaciones importantes respecto de las previsiones iniciales, lo que ha conllevado la consideración de algunas previsiones atendiendo a la ejecución del presupuesto de 2019, en lugar de 2021.

Los incrementos más significativos en este capítulo derivan de los contratos de limpieza viaria y recogida de R.S.U, y el de limpieza de edificios públicos, y ello como consecuencia del aumento y mejora de las prestaciones de dichos servicios.

Respecto de las partidas correspondientes a los suministros de energía eléctrica y suministro de agua potable, se han disminuido las previsiones respecto de 2021, considerando que en caso de no ser suficientes, serán objeto de incremento mediante modificación de crédito recurriendo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulte de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021.

3.- Puesto que el presupuesto recoge como ingreso la financiación mediante endeudamiento, el capítulo 3º incluye también el gasto financiero que se derivaría para este ejercicio de la formalización, en su caso, de dicha operación de endeudamiento.

4.- Las subvenciones nominativas se los créditos incluidos se han establecido siguiendo los mismos criterios que en 2021.

Respecto de las ayudas de concurrencia competitiva, las ayudas de comedor y escolarización del 1º ciclo de infantil, son las que mayor incremento han sufrido, como manifestación de la voluntad política de continuar fomentando la natalidad y la conciliación familiar, de los vecinos y vecinas de Massanassa.

También se han incrementado las partidas de fomento del empleo y comercio local, en aras a mejorar y fomentar la capacidad económico-social de los vecinos de Massanassa. Así para 2022 se propone realizar un foro para fomento del empleo, y respecto de las medidas para fomentar el comercio local, se han creado las siguientes partidas:

- Formación en aspectos informáticos y tecnológicos, que les permita actualizarse en un entorno digital como el actual
- Actividades de fomento del comercio local
- Subvención para la adecuación y modernización de los comercios

Todo ello además de continuar con el proyecto de “Comerç amb premi” por el que se otorgan premios dirigidos a incentivar el consumo de bienes y servicios en los comercios de Massanassa, tanto por parte de los vecinos del municipio, como de los vecinos de los municipio colindantes.

5.- El capítulo 5º, la partida Fondo de Contingencia recoge, principalmente, la previsión del incremento retributivo a aplicar en 2022, a la espera de la aprobación definitiva de la LPGE. Ello sin perjuicio que en aplicación del incremento aprobado en la LPGE, si el crédito del fondo de contingencia fuera insuficiente, se incrementará con Remanente de Tesorería para Gastos Generales en el importe necesario para dar cumplimiento a la normativa vigente.



6-. El capítulo 6º recoge las inversiones reales que se prevén bien realizar, o bien iniciar durante el ejercicio.

Anexo a la documentación presupuestaria se incluye el cuadro de financiación de las inversiones, el cual establece el origen de la financiación de las mismas, que con un total de 1.561.400,00 € tendría el siguiente desglose:

-130.000 € con cuotas de urbanización de posible unidades de ejecución que puedan desarrollarse en el 2021. Ello sin perjuicio de las posteriores modificaciones de crédito que resulten necesarias para el desarrollo de dichas actuaciones urbanísticas por gestión directa

-200.000 € con cargo a subvenciones de la Diputación de Valencia, y ninguna previsión respecto de subvenciones de la Generalitat.

En caso de concederse otras subvenciones o concederse por menor importe del inicialmente previsto, se tramitará la correspondiente modificación de crédito, en los términos previsto en la ley

- 1.561.400,00 € con cargo a préstamo. Si bien, es probable que no se tenga que formalizar dicho préstamo, dado el volumen del Remanente de Tesorería para Gastos Generales previsto para la liquidación del ejercicio 2021

- 25.761,57 € se financian con patrimonio público del suelo en los términos previstos en la legislación vigente respecto de la utilización de los bienes y derechos que dispongan de dicha calificación jurídica

En cuanto a los gastos de capital, se han incluido tanto inversiones, iniciadas en 2021 que finalizarán su ejecución en 2022, y que serán objeto de incorporación de remanentes, tales como:

- Renovación de la infraestructura y semipeatonalización de las calles Peris y Valero, Pintor Sorolla y otras.
- Redacción de proyectos
- Reposición de infraestructuras de suministro de agua en la C/ Catarroja y otras

Y por otro lado se han incluido nuevas inversiones a desarrollar, o como mínimo iniciar en 2022, tales como:

- Renovación de la plaza del País Valencià y la impermeabilización del sótano del edificio socio-cultural
- Acondicionamiento para aparcamiento del solar ubicado en las calles San Pere y Catarroja.
- Ampliación del cementerio.
- Parque multi-aventura en el polideportivo, que durante varios años lo hemos incluido en el presupuesto, pero que por causa diversa no ha podido ejecutarse todavía.
- Equipamiento de zonas dotacionales, para la renovación del caucho de varios parques infantiles, o la renovación del parque Font Cabilda, entre otros.
- Redacción de proyectos y dirección de obras, para poder encargar la realización de nuevas infraestructuras, como por ejemplo la construcción de la ampliación de Ayuntamiento y, en el mismo edificio, las aulas de música para su futura utilización por el CEMM y por el CIMM.

7-. En el capítulo 8º activos financieros, se contempla una partida de 7.000 € para anticipos reintegrables al personal. Esta previsión está también prevista en el presupuesto de ingresos por los reintegros de los mismos.

8.- En el capítulo 9º no se recogen las previsiones de amortización de principal del préstamo previsto, estimando que en caso de concertarse podría contratarse un año de



carencia de amortización.

## 2.- Presupuesto de ingresos:

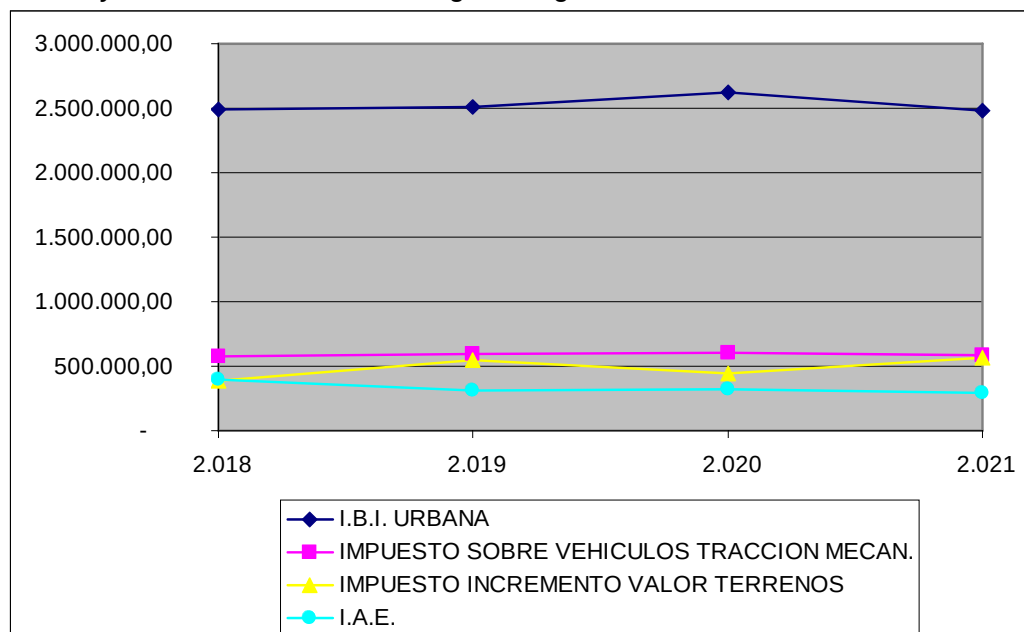
El proyecto de presupuesto que se somete a aprobación del Pleno del Ayuntamiento presenta estas características básicas en comparación con el aprobado para 2021:

### Ingresos

		2.022	2.021
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.890.520,07	3.938.601,03
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	184.000,00	79.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.524.224,00	1.435.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.108.532,21	2.709.945,07
5	INGRESOS PATRIMONIALES	152.298,00	162.298,00
	<b>TOTAL INGRESOS OP. CORRIENTES</b>	<b>8.859.574,28</b>	<b>8.325.344,10</b>
6	ENAJENACION DE INVERS. REALES	25.761,57	32.761,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00	234.163,26
	<b>TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL NO FINANCIERAS</b>	<b>225.761,57</b>	<b>266.924,83</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	7.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.561.400,00	751.291,29
	<b>TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL FINANCIERAS</b>	<b>1.568.400,00</b>	<b>758.291,29</b>
	<b>TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL</b>	<b>1.794.161,57</b>	<b>1.025.216,12</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .</b>	<b>10.653.735,85</b>	<b>9.350.560,22</b>

Los datos más significativos del presupuesto de **ingresos** son los siguientes:

1.- Los ingresos tributarios se han establecido atendiendo al importe de la previsión de derechos reconocidos en el ejercicio 2021, dada su escasa variación entre los distintos ejercicios, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:



No obstante, en el importe previsto del IIVTN se ha determinado considerando la estimación de minoración de ingresos derivada de la aplicación de la nueva normativa reguladora del cálculo de la cuota tributaria, que según refleja la propuesta realizada por el Tesorero del Ayuntamiento dicha reducción ascendería al 25% respecto de las cuotas liquidadas con anterioridad a dicho cambio normativo.

2.- Respecto del ICIO y la Tasa de Licencia Urbanística, hemos realizado la estimación para 2022 considerando el 80% de los ingresos previstos liquidar en 2021, considerando que este año los ingresos de estos conceptos han sido excepcionalmente elevados por la realización de obras de coste de ejecución significativo.

3.- En el capítulo 3, en 2021, determinadas partidas han sufrido una importante desviación respecto de las previsiones iniciales, como consecuencia de las restricciones aplicadas por la crisis sanitaria sufrida por el COVID-19. Por tanto, la estimación de los derechos liquidados en dicho ejercicio no pueden servir de referencia para el ejercicio 2022, puesto que para dicho año se prevé una mejora de la evolución de contagios y, por tanto, una reducción de las restricciones y limitaciones a tener en cuenta en el desarrollo de actividades culturales, educativas, deportivas, etc. Así, teniendo en cuenta la dificultad para prevenir los efectos del COVID -19, se han tomado como referencia una combinación de datos, tanto de 2020, como de 2019, considerado este último como año de actividad municipal normal.

Sin embargo, para las tasas no vinculadas a dichos servicios, la estimación se ha realizado en función de la estimación de los derechos liquidados en 2021.

Respecto de los ingresos derivados de cuotas de urbanización es probable que, dado su carácter de ingreso afectado, deba aumentarse la previsión de ingresos de este concepto para llevar a cabo el desarrollo de determinadas actuaciones urbanísticas.

4.-Respecto de la participación de los tributos del Estado se ha establecido en función de las entregas a cuentas mensuales de 2021, sin tener en cuenta la liquidación extraordinaria recibida en 2021, por considerarla improbable en 2022.

En el presente ejercicio se ha optado por recoger las mismas subvenciones que las recibidas en 2021, dado el carácter continuado de las mismas, y puesto que vienen concediéndose todos los años por importes muy similares, además de las correspondientes a los programas para el fomento del empleo: E-COVID, EMPUJU, EMCORP y la concedida por el IVAJ.

5.-En el capítulo 5º, se incluyen los ingresos patrimoniales obtenidos de diversas concesiones administrativas: residencia de la tercera edad, restaurante del polideportivo canon de la concesión de publicidad y el de los terrenos del polideportivo, considerando que no se van a aplicar reducciones del canon, como pasó en 2021, como consecuencia del COVID-19. Sólo en el caso del canon de concesión del dominio público para la colocación de postes de publicidad se ha previsto una minoración de ingresos, teniendo en cuenta el período que puede transcurrir entre la finalización del contrato vigente y la licitación del nuevo contrato.

6.-En el capítulo 6º se contempla la financiación vía enajenación de inversiones reales, en los términos previstos en la legislación vigente.

7.-En el capítulo 7º, sólo se han incorporado las subvenciones expresamente concedidas al día de hoy, sin considerar la subvenciones respecto de las que existe incertidumbre en cuanto a su concesión, importe y objeto de la financiación.

8.-En el capítulo 8º se recoge la contrapartida y por el mismo importe de los reintegros de los anticipos concedidos al personal.



9-. En el capítulo 9º, se prevé la utilización del recurso al endeudamiento por 1.561.400,00 €. Si bien, tal y como ya se ha indicado anteriormente, es probable que no se tenga que formalizar dicho préstamo, dado el volumen del Remanente de Tesorería para Gastos Generales previsto para la liquidación del ejercicio 2021.

### **3º.- Liquidación del ejercicio 2020**

De la liquidación del Presupuesto de 2020, aprobada el 5 de marzo de 2021, se desprende un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo, con lo que no se precisa adoptar ninguna medida extraordinaria en la elaboración del Presupuesto de 2022.

Actualmente, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla del gasto tampoco resulta obligatorio para las Entidades Locales en el ejercicio 2022. Por tanto, teniendo en cuenta dicha excepcionalidad en la aplicación de la norma de estabilidad presupuestaria, no debe adoptarse ninguna medida para el ejercicio 2021.

### **4º.- Carga financiera y capacidad de endeudamiento.**

Se ha previsto un préstamo de 1.561.400,00 €, que es probable que no se tenga que formalizar, dado el importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales previsto para la liquidación de 2021.

No obstante, dado que el Ayuntamiento no tiene deuda viva en estos momentos, dicha operación cumpliría, en caso de concertarse, con las limitaciones legales vigentes actualmente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

